



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:**

Oficina General de Administración.

### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de detectores fotobeam en el vestíbulo del primer piso del Edificio de Salaverry, incluida su instalación - Nueva Sede MIDAGRI.

### **3. FINALIDAD PÚBLICA:**

Con la presente contratación, se busca implementar detectores de seguridad en el vestíbulo del primer piso del Edificio de Salaverry, con finalidad de contar con una zona segura dentro de la Nueva Sede MIDAGRI.

### **4. ANTECEDENTES:**

En el artículo 5, literal 05.1 “Administración Interna: Órganos de apoyo del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo de Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, señala que, dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se tiene como Órgano de Apoyo a la Oficina General de Administración.

### **5. META DEL POI**

**Meta: 00106**

Actividad: Gestión para el MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA del proyecto 2264711 MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION TECNOLOGICA DE LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO EN LA CIUDAD DE LIMA.

### **6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

El objeto de la contratación es implementar detectores fotobeam en el vestíbulo del primer piso del Edificio de Salaverry, con el objetivo de contar con un ambiente seguro para los trabajadores y los visitantes de la Nueva Sede MIDAGRI.

### **7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:**

Para el cumplimiento de la adquisición, se deberá realizar las siguientes actividades:

- Realizar la instalación a todo costo de dos (02) detectores fotobeam en el vestíbulo principal del primer piso del Edificio de Salaverry (\*).
- Para la instalación de dos (02) detectores fotobeam, los equipos deberán presentar las siguientes características como mínimo:

1. Detector tipo beam infrarrojo, el cual cuente con dos tipos de señales





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

de salida (salida de lazo y salida de contacto relay)

2. El rango de detención de cada equipo debe ser de más de 50 metros lineales
  3. Área de monitoreo de cada equipo debe ser de mayor a 300m<sup>2</sup>
  4. Color: negro
  5. Temperatura de operación: -10°C a +50°C
  6. Dimensiones: 206mm(H)x95mm(A)x95mm(P) – (+/- 6mm)
  7. Peso: 450gr
  8. Material plástico ABS
  9. Voltaje de operación: 24Vdc
  10. Luz LED: si
  11. Sistema que permite el ajuste y compensación automática a las condiciones ambientales: si
- Para la instalación de los dos (02) detectores fotobeam en la Nueva Sede MIDAGRI, el personal de la empresa deberá contar con seguros SCTR y contar con todos los implementos de seguridad para el trabajo de los mismos.
  - Realizar una charla de capacitación de 1 hora al personal de Servicios Generales (cinco personas) del MIDAGRI.
  - Entregar el certificado de operatividad por cada equipo instalado.
  - Entregar informe técnico, el cual deberá detallar lo siguiente:
    1. Servicio realizado.
    2. Certificado de operatividad de los equipos instalados.
    3. Constancia de capacitación, debidamente suscrito por la empresa y las personas que recibieron la charla.
    4. Recomendaciones en relación a los equipos instalados.
- (\*) El proveedor deberá determinar la mejor ubicación de los dos detectores fotobeam dentro del vestíbulo del primer piso del Edificio de Salaverry.

## 8. GARANTÍA:

La garantía mínima es de un (01) año.

## 9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Con experiencia en la venta del bien e instalación solicitado o similar tales como (venta y/o instalación de detectores de humo “sistema convencional” venta y/o instalación de sensores de temperatura y/o mantenimiento e instalación de sistemas contra incendio) y se acreditará mediante (03) órdenes de compra / servicio o contrato adjuntando su respectiva conformidad





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

o constancia de prestación; o (03) comprobantes de pago cuya cancelación acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, o reporte de estado de cuenta o nota de abono.

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Personal propuesto:

El proveedor deberá contar con un técnico especializado para la instalación de los bienes

#### a) Profesional:

**Formación:** Profesional técnico especializado en computación e informática.

Experiencia laboral: mínima de tres (03) años de experiencia en trabajos de seguridad eléctrica y/o telecomunicaciones.

Se acreditará el perfil solicitado con copia simple de constancias de prestación, constancia laboral, ordenes de servicio y/o contratos con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago, que demuestren de manera fehaciente la experiencia solicitada.

### 10. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El plazo máximo de ejecución será de quince (15) días calendario, contados a partir de del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
Único Entregable	Hasta los 15 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

### 11. LUGAR DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes será entregado en la Nueva Sede MIDAGRI, ubicado en la esquina de la Av. General Salaverry, cdra. 13 con Av. Húsares de Junín cdra. 12, distrito de Jesús María, previa coordinación con almacén central.

### 12. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLE:

El informe técnico deberá ser entregado por mesa de partes del MIDAGRI, ubicado en la Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina o a través de la plataforma virtual <https://mesadepartesdaigital.midagri.gob.pe/>.

### 13. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Penalidad diaria =  $0.05 \times \text{monto}$

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40.
- b) Plazos mayores a 60 días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de Compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De conformidad a las normativas vigentes, las penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 14. CONFORMIDAD

La conformidad de la entrega de los bienes será otorgada por la Oficina General de Administración - OGA, previo informe técnico del especialista que designe la OGA.

#### 15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en pago único, luego de ejecutada la prestación, previa conformidad.

#### 16. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Riego, quedando completamente prohibida la difusión sin consentimiento de la institución de los documentos y la información directa o indirecta que se haya generado por dicho servicio.

#### 17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declarará y garantizará no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuando cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o del personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquier sea la finalidad con la que se lo haga.

-----  
**Director General**  
Oficina General de Administración



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina – Lima  
T: (511) 209-8600  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)